



2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 16 de Diciembre de 2010

VISTO la Resolución N° 1505/07 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta al Ing. Emilio MATEU como aspirante a Magister en Administración de Negocios,
y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Mg. Germán CAMPRUBI y el Co-Director de Tesis, Mg. Hugo MALDONADO, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis “Diagnóstico y análisis de la competitividad en pequeñas empresas de la madera y el mueble del centro de la Provincia del Chaco”, a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 1184 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Administración de Negocios, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Mg. Agustín GATTO, el Mg. Willians GARCÍA y el Mg. Aldo BERNARDIS como miembros titulares, y de la Dra. Elena ALFONSO y la Mg. Analía MONTERO como miembro suplente del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



— Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis “Diagnóstico y análisis de la competitividad en pequeñas empresas de la madera y el mueble del centro de la Provincia del Chaco”, presentada por el Ing. Emilio MATEU integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Mg. Agustín GATTO, Mg. Williams GARCÍA y Mg. Aldo BERNARDIS.

Miembros Suplentes: Dra. Elena ALFONSO y Mg. Analía MONTERO

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1533/2010

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior